



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y  
EL REINICIO DE ACTIVIDADES  
ADMINISTRATIVAS  
DE LAS SECCIONES DE CAJA, MESA DE  
PARTES, GRADOS Y TÍTULOS – UPLA**

**HUANCAYO, OCTUBRE 2020**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## I. INTRODUCCIÓN:

Las enfermedades y desastres emergentes fundamentalmente en estos tiempos el coronavirus (Covid – 19) es parte de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas.

El 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

En el Perú se anunció el día 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el primer caso con coronavirus y con este uniéndonos a la pandemia que hasta el momento se vive todo el mundo, resultado de este proceso patológico se dio el primer fallecimiento confirmado el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Actualmente , son 21648 casos confirmados por esta pandemia en nuestro país, de los cuales 8425 (38.92 % del total de casos) han sido considerados como personas recuperadas y 782 (3.61 % del total de casos) lamentablemente han fallecido. Lamentablemente la capital de nuestro país (Lima) sigue siendo el epicentro de nuestra pandemia con mayor cantidad de infectados, seguido de Callao y Lambayeque.

A principios de abril, Loreto y Callao han sido las principales regiones que contaron con mayor cantidad de contagio en el país, por detrás de Lima. Dentro de la ciudad de Lima, Jesús María es el distrito que ha contado con mayor cantidad de infectados, según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC). La tasa de contagio por cada 100 000 habitantes se ha

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



situado en 7.76 a nivel nacional, siendo Lima el departamento que concentró la mayor tasa de infección con un valor de 17.28, seguido de Loreto y Tumbes. Así mismo en nuestra región Junín a la actualidad ya contamos con 273 casos confirmados de los cuales tenemos 49 casos recuperados y 7 casos que lamentablemente fallecieron.

El 15 de marzo, el Gobierno del Perú decreta el estado de emergencia y da orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por 15 días a nivel nacional, incluyendo días más tarde el toque de queda. El 26 de marzo, el gobierno decreta una prórroga de la cuarentena, aplazándose hasta el 12 de abril. El 8 de abril, tras una evaluación con los gobiernos regionales y el Consejo de Ministros, el gobierno habilita una segunda prórroga de la cuarentena que tiene fin hasta el día 26 de abril. Siendo así el día 23 de abril que el Presidente de la República da el comunicado de que esta cuarentena se extenderá hasta el 10 de mayo, por medidas preventivas.

Teniendo en cuenta todas las disposiciones y comunicados del estado, se considera que los centros educativos superiores son una potencial fuente de contagio con esta enfermedad, es así que siendo importante que estas tomen medidas preventivas, de mitigación y/o diseminación de este y otro tipo de patógenos entre las personas que acuden a sus instalaciones. La Universidad Peruana Los Andes dispone en todas sus dependencias la aplicación del presente protocolo para establecer las acciones para el personal no docente puedan reiniciar sus labores administrativas en los ambientes de sección de caja, mesa de partes y grados y títulos de la Universidad Peruana Los Andes y evitar la exposición frente a la pandemia del COVID 19, que será de aplicación mientras dure la pandemia.

## 2.-OBJETIVO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



EL propósito de este protocolo es de establecer las acciones para que el personal no docente pueda reiniciar sus labores administrativas en los ambientes de tesorería sección de caja, mesa de partes y grados y títulos de la Universidad Peruana Los Andes y evitar la exposición frente a la pandemia del COVID 19.

### 3.- ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación en el personal no docente que laboran en las secciones de caja, mesa de partes, registros de grados y títulos y usuarios que acceden a los ambientes administrativos.

### 4.- BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.L N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- NTP 900.058-2019. Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- D.S. N° 008-2020-SA que declara en “Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19”. □ D.S. N° 022-2001-SA que aprueba el “Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios”.
- D.S. N° 080-2020-PCM que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”.

- R.M. N° 239-2020-MINSA Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- R.D N° 003-2020-INACALDN que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición”.
- R.M. N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV”.
- R.M. N° 040-2020-MINSA que aprueba el “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- R.M. N° 055-2020-TR que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- R.M. N° 135-2020-MINSA que aprueba la “Especificación Técnica para la Confeción de Mascarillas Faciales Textiles de uso Comunitario”.
- R.M. N° 193-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- R.M. N° 449-2001-SA-DM que aprueba la “Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos”.
- R.M. N° 773-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°098-MINSA/DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Resolución Ministerial N° 448 -2020-MINSA Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

## 5.- RECOMENDACIONES GENERALES:

La Universidad Peruana los Andes, velando por la salud del personal no docente, acata dichas disposiciones, proponiendo medidas para mitigar y disminuir la propagación de enfermedades emergentes y fundamentalmente el covid-19, propuestas en este protocolo y solo tendrá validez hasta nuevas disposiciones del estado peruano de retorno a la laboralidad con normalidad.

## 6.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Caja:** Es el servicio de recibido, manejo, pago y custodia del dinero en efectivo propiedad de la UPLA. También se define como la ventanilla o dependencia destinada a la captación y colocación del dinero de la entidad.
- **Datos personales:** Es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.
- **Distanciamiento social:** Mantener al menos un (01.50) metro y medio de distancia con otros individuos.
- **Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

- **Equipos de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Persona en condición de vulnerabilidad:** Personal mayor de 60 años, así como aquellos que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión, considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecidos en el documento técnico denominado “Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- **Proveedor:** Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que de manera habitual fabrican, elaboran, manipulan, acondicionan, mezclan, envasan, almacenan, preparan, expenden, suministran productos o prestan servicios de cualquier naturaleza a los consumidores.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Se consideran peligrosos los residuos que presentan por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- **Riesgo:** Probabilidad de que ocurra un efecto nocivo para la salud y la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros, ocasionado por el contacto con superficies vivas (manipulación) o inertes contaminadas.
- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden usuarios.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a usuarios de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros y de educación superior, entre otros.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





- **Solución desinfectante:** Las soluciones desinfectantes son sustancias que actúan sobre los microorganismos inactivándolos y ofreciendo la posibilidad de mejorar con más seguridad los equipos y materiales durante el lavado.
- **Tarjeta:** Medio de pago financiero que puede ser de crédito o débito que utilizan los usuarios para pagar un producto o servicio.
- **Trabajador o personal:** Persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquier sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratas, subcontratas, tercerización de servicios, entre otras.
- **Vigilancia sanitaria:** Conjunto de actividades de observación y evaluación que realiza la Autoridad Sanitaria sobre las condiciones sanitarias de las superficies que están en contacto con los alimentos y bebidas, en protección de la salud de los consumidores.

## 7. LISTA DE ACRÓNIMOS

- EPP: Equipo de Protección Personal
- MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad
- MINSA: Ministerio de Salud
- UPLA: Universidad Peruana Los Andes.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## 8.- RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente protocolo todas las unidades de organización de la UPLA en función a su estructura organizacional asignarán las responsabilidades descritas.

### 8.1 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Asegura los recursos para la aplicación del presente protocolo.
- Aprueba y evalúa la aplicación de las medidas preventivas establecidas para prevenir el contagio de COVID-19 dentro de la Universidad.
- Define el personal indispensable para la continuidad de la operación.
- Responsable legal ante las autoridades pertinentes.

### 8.2 Dirección General de Administración

- Solicita recursos a la UPLA para la correcta implementación y aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Universidad.
- Asegura la disponibilidad de los EPP para todo el personal en todos los procesos.
- Vela por el cumplimiento del plan de limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Realiza el seguimiento y cumplimiento del presente protocolo.
- Monitorea y hace cumplir las acciones del presente protocolo.
- Mantiene la documentación para demostrar el cumplimiento del presente protocolo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



### 8.3 LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- La ORRHH definirá el canal de comunicación adecuado para las coordinaciones que se requieran con las distintas dependencias de la Universidad y el flujo de información referida a la salud del personal y condiciones de trabajo.
- La ORRHH mantendrá informado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las acciones que se realicen en el marco de la implementación del presente plan.

### 8.4 OFICINA DE MARKETING

- Elabora el material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud en coordinación con la oficina de Recursos Humanos. Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:

Correo electrónico institucional, televisores, intranet, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a los correos, wallpapers, videos actualizados del MINSA.

### 8.5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Gestionar o realiza la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo de COVID-19.
- Monitorea la implementación y cumplimiento del presente protocolo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Monitorea la difusión del material informativo para las medidas de prevención en salud Elaborado por la Oficina de Marketing y Recursos Humanos.
- Coordina con el Rector y Director de la Dirección General de Administración sobre la implementación y desempeño del presente protocolo.
- Monitorea el uso adecuado de los insumos y materiales de prevención y protección requeridos para la aplicación del presente protocolo (EPP).

### 8.6 MEDICO OCUPACIONAL:

8.6.1 El médico ocupacional del SSST, en base a la información brindada por los trabajadores, será el responsable de determinar la calificación de **"Apto para trabajar de forma presencial, apto para trabajar de forma remota**, según los siguientes criterios:

#### 8.6.2 Apto para trabajar de forma presencial:

- Trabajador que cumplió con Cuarentena y no tuvo ningún Contacto de Covid-19.
- En caso de pacientes que tuvieron el COVID 2-19 y cumplieron el aislamiento y Alta Médica, sin secuelas moderadas a graves, tanto asintomáticos, sospechosos, como, sintomáticos propiamente dicho a eso llamamos todo este grupo de trabajadores pueden reincorporarse a la labor de forma presencial.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



### 8.6.3 Apto para trabajar por vía remota:

- Trabajador que forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 (Por Enfermedades Crónicas, y otros).
- Paciente que presentaron COVID-19 y por la evolución de la Enfermedad tienen secuelas que requieren todavía rehabilitación y otros, tendría que optar esta Modalidad.
- En caso de Gestante y Lactante se sugiere trabajo Remoto.

### 8.6.4 OBSERVADO:

- Trabajador que no forma parte del grupo de riesgo para COVID-19 ni presenta síntomas respiratorios ni ha estado en contacto con casos confirmados de COVID-19; sin embargo, comparte domicilio con personas vulnerables, que presentan factores de riesgo para COVID-19. Esto se evaluará si fuera la Posibilidad de trabajo Remoto, pero con previa Autorización de Jefaturas Directa.

## 9.- RECOMENDACIONES ANTES DEL TRABAJADOR ANTES DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UPLA

- Todo trabajador 48 horas antes del ingreso a sus labores se someterá a la prueba Molecular en un laboratorio certificado.
- Todo trabajador debe cumplir estrictamente el Protocolo de Ingreso a la UPLA.
- Si el trabajador presentara fiebre o síntomas de enfermedad se reporta al Médico Ocupacional, y el trabajador pasará en un laboratorio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



certificado la prueba molecular y de acuerdo a esto se dirigirá al establecimiento más cercano.

- El trabajador no puede estar en el grupo vulnerable, y si estuviese emitirá un informe de salud por especialidad y firmara declaración Jurada de acuerdo a **Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (ANEXO C)**

#### **10.- PERSONAL OPERATIVO EN CAJA, MESA DE PARTES, GRADOS Y TITULOS DE LA UPLA.**

- Ejecuta y cumple responsablemente todas las medidas preventivas de bioseguridad del presente protocolo y las definidas por la Universidad en todos los procesos operativos para prevenir el contagio de COVID-19.
- Participa de manera obligatoria en las campañas de sensibilización y capacitaciones por online dirigidas por la universidad para prevenir el contagio de COVID-19.
- Utilizar obligatoriamente los equipos de Protección personal, dados por la Universidad Peruana los Andes.
- Lavarse las manos por 20 segundos con mucha continuidad, y echarse alcohol en gel des pues de este proceso.
- Utiliza los recursos proporcionados por la Universidad de manera responsable para asegurar la salud del resto de personal, proveedores, visitantes, fiscalizadores y usuarios.
- Reporta cualquier sospecha de infección respiratoria al Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Cumple con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la empresa.
- Mantiene la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de las personas.
- Informa al responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores sobre situaciones o personas que no cumplan el presente protocolo.
- Consulta al responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores sobre cualquier duda relacionada al presente protocolo.

## 11.- ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

La Universidad Peruana Los Andes opta por brindar el servicio establecido en el presente protocolo, por lo que deben:

- Que aprueba la “Reanudación de actividades económicas D. S 157-2020.en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19”, de acuerdo a la fase de inicio de actividades que corresponde.
- Implementar una política de no contacto durante el servicio.
- La Universidad debe entregar al usuario las boletas o facturas de manera virtual, si lo hace de manera física debe cumplir el protocolo de acuerdo al riesgo de exposición al COVID 19.
- Establecer medios de contacto (email, teléfono, otros), entre los trabajadores y el responsable de seguridad y salud en el trabajo y el responsable del policlínico universitario para el reporte temprano de sintomatología.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Si el trabajador presentara fiebre o síntomas de enfermedad se reporta al Médico Ocupacional, y trabajador pasará en un laboratorio certificado la prueba molecular y de acuerdo a esto se dirigirá al establecimiento de salud más cercano.

## 12. MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD Y OPERATIVIDAD

La Universidad debe implementar las medidas preventivas de bioseguridad y operatividad establecidas en el presente protocolo de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de sus locales donde funciona las áreas de caja, mesa de partes y grados y títulos.

### 12.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL (EPP)

- Los EPP de bioseguridad serán entregados de acuerdo al nivel de riesgo.
- Realizar el cambio de los EPP cada vez que sea necesario.

***Nota: El uso de guantes no exime el lavado de manos y aplicación de la solución desinfectante.***

### 12.2 INSTALACIONES Y SERVICIOS

#### 12.2.1 Requisitos básicos

- De acuerdo a los requerimientos operativos el aforo será como máximo de atención 2 personas dentro de la Sección Caja personas, archivo, mesa de partes y registros (zona de trabajo, bóveda, etc.), con la finalidad de cumplir con el distanciamiento social de al menos 1.5 metros) entre el personal.
- **Para el caso de usuarios, que espera fuera de la Universidad, mantener una distancia de al menos dos (02) metros.**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





- Establecer las zonas a las que tendrá acceso el usuario.
- Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos de la Sección de caja, mesa de partes y grados y títulos.
- Las Ventanillas de atención al usuario deben contar con barreras físicas (por ejemplo, pantallas o mamparas), para evitar el contacto directo con el público en general.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las características de área de caja, mesa de partes y grados y títulos, reduciendo el aforo al mínimo necesario menor al 50%. Se tiene que instalar extractores de acuerdo a la necesidad y recomendación de las áreas técnicas, las puertas tienen que estar abiertas.

#### 12.2.2 Abastecimiento de agua

- Contar con suministro permanente de agua potable para realizar las operaciones de limpieza. En caso de desabastecimiento de agua potable se procede a informar a la jefatura del área de trabajo.
- Contará con lavadero portátil para los trabajadores y los usuarios.

#### 12.2.3 Saneamiento

- La Universidad antes del reinicio de sus actividades debe realizar el saneamiento integral de las instalaciones que debe ser evidenciado a través de los certificados correspondientes (desinfección, desratización y fumigación COVID -19).
- La desinfección será cada 15 días.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

#### 12.2.4 Limpieza y desinfección

- El Servicio de Limpieza debe limpiar y desinfectar todos los ambientes de alto tránsito personal y superficies que entran en contacto con las manos (del personal y usuarios) con la mayor frecuencia posible.

***Nota: el servicio de limpieza y desinfección, la empresa debe presentar un protocolo de bioseguridad de sus actividades en el contexto de la emergencia COVID-19 (sustancias químicas empleadas, cronograma de limpieza, capacitación, EPP, etc.), la cual debe ser verificada.)***

#### 12.2.5 Disposición de residuos sólidos

- La disposición de los residuos sólidos generales se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Utilizar recipiente de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, mascarillas, guantes, y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes deben ser de accionamiento no manual.

***Nota: Los recipientes que contengan residuos peligrosos, deben ser manipulados con los EPP adecuados (mascarilla y guantes), colocados en una bolsa de color rojo amarradas con doble nudo y rociados con una solución desinfectante antes de su descarte. Por ningún motivo se deben abrir las bolsas nuevamente.***

***Nota: El personal que manipule residuos peligrosos, después del descarte de las mismas debe realizar adecuados procesos***

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



***de lavado y desinfección de manos. Cabe mencionar que el personal que está a cargo del manejo de residuos tiene que ser calificado a para esta actividad.***

### 12.2.5 Servicios higiénicos

- Los servicios higiénicos deben ser higienizados con la mayor frecuencia posible.

### 12.2.6 Equipos sanitarios

- Disponer de un punto de lavado o desinfección de manos como lavaderos portátiles, al ingreso de la sección caja, mesa de partes grados y títulos y en las zonas de mayor tránsito personal que debe incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior, pasado esto él debe agregar no solo al trabajador sino también al Usuario rosearle Oh Gel.
- En todo servicio Higiénico no debe falta agua potable, Papel Toalla y Jabón líquido.

***Nota:*** *El punto de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.*

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## 12.3 PERSONAL

### 12.3.1 Personal operativo de la sección caja, mesa de partes y grados y títulos de la UPLA.

#### Consideraciones antes del inicio de las actividades

- Verificar el uso de mascarillas.
- Controlar la sintomatología del personal diariamente (ver Anexo N° 01).

***Nota: El personal previo al reinicio de las actividades debe enviar la ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo 2 de la R.M N° 448-2020-MINSA) el cual tiene carácter de declaración jurada por medios virtuales, para la toma de acciones correspondientes.***

- Controlar la temperatura del personal al ingreso de la Universidad con un termómetro infrarrojo clínico.
- Realizar la desinfección del calzado al ingreso de la Universidad.
- Verificar el lavado o desinfección de manos.

#### Consideraciones durante el desarrollo de las actividades

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, nunca con las manos directamente.
  - ***Nota: Luego de estornudar cambiarse la mascarilla.***
- Evitar tocar los ojos, nariz y boca, sin lavarse las manos previamente.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Se prohíbe el saludo mediante contacto físico entre el personal, proveedores, visitantes y usuarios.
- Realizar con mucha continuidad el Lavado de Manos y luego de esto aplicarse el OH Gel.
- En caso de Residuos Biocontaminados desechar en los Tachos Rojos

### Consideraciones al finalizar las actividades

- Realizar el lavado y desinfección de manos y colocarse los equipos de protección personal (EPP) necesarios para el retorno a casa.
- Controlar la temperatura del personal a la salida de la empresa con un termómetro infrarrojo clínico.

### 12.3.2 Sensibilización y capacitación

- Gestionar la sensibilización y capacitación de todo el personal antes del reinicio de las actividades.
- Las capacitaciones sobre medidas frente al COVID-19 deben ser registradas y documentadas.
- **Nota:** Las capacitaciones deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



### 12.3.3 Personal externo

- El personal externo considerado en el presente protocolo es el siguiente: Estudiantes, padres de familia, proveedores, fiscalizadores y visitantes.
- Utilizar los EPP (mascarilla), de no contar con ellos se debe facilitar para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con las medidas preventivas de bioseguridad establecidas, caso contrario, no podrán ingresar o permanecer en las instalaciones de la Caja. Mesa de Partes.

## 12.4 USUARIO

### 12.4.1 Consideraciones para el Usuario

- Contar con los EPP necesarios (mascarillas, protector facial) y cumplir con lo establecido por la Universidad de acuerdo al presente protocolo.
- La Universidad no brindará atención a los usuarios que no cumplan con las medidas preventivas establecidas, las mismas que deben ser publicadas de manera clara y visible en todos los medios de comunicación establecidas entre el usuario y la Universidad.
- El Usuario debe ubicarse en los espacios delimitados por la Universidad durante el desarrollo de sus actividades de pagos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



### 12.4.2 Medios de pago del usuario

- Optar por medios de pago virtuales (transferencias bancarias, aplicativos, entre otros) para reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el trabajador de ventanilla y el usuario.
- Si la Universidad opta por pagos que involucran la interacción directa (pagos en efectivo y uso de POS) debe implementar bandejas pequeñas para la recepción del dinero (billetes y monedas) y demostrar las medidas de bioseguridad implementadas.

### 12.4.3 Sensibilización

- Gestionar la difusión de infografía por medios digitales.
- Informar al usuario lo siguiente: Uso obligatorio de la mascarilla y protector facial en las instalaciones de la sección de caja, mesa de partes, grados y títulos.
- Acondicionar el dinero que permita dejar en las bandejas sobre la superficie para evitar el contagio entre el usuario y el trabajador de caja.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## 12.5 PROCESOS OPERATIVOS.

### 12.5.1 Recepción y almacenamiento de dinero y materiales de trabajo

#### Descripción de las medidas de bioseguridad del Trabajador

##### Antes de la actividad:

1. Lavarse y desinfectarse las manos.
2. Verificar que el personal cuente con los EPP.
3. El personal de limpieza deberá realizar la limpieza y desinfección de las ventanillas, módulos de atención, equipos, sillas y zona de recepción.
4. Habilitar un punto para desechar residuos peligrosos. (Biocontaminados).
5. Disponer de soluciones desinfectantes.

##### Durante la actividad

1. Eliminar los empaques que no son necesarios para las siguientes etapas del proceso.
2. Realizar la desinfección de manos cada vez que sea necesario.
3. Realizar la desinfección de los empaques externos de materiales (bolsas, envases, etc.).
4. Usar los EPP durante la atención a los usuarios.
5. Mantener las Puertas abiertas.
6. Instalación de Extractores en todas las Oficinas.
7. Mantener el distanciamiento social de al menos dos (02) metros durante la atención.
8. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.

##### Después de la actividad

1. Realizar la limpieza y desinfección del área, y los implementos utilizados.
2. Transportar y distribuir en las áreas correspondientes todos los materiales y envases recibidos y desinfectados.
3. Se realizara la Desinfección de los Ambientes.

- **Para el caso de usuarios, el personal debe mantener una distancia de al menos dos (02) metros**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





## 12.5.2 Atención al usuario de la sección caja, mesa de partes registros y matrículas de la UPLA.

### Descripción de las medidas de bioseguridad del Trabajador

#### Antes de la actividad:

1. Lavarse y desinfectarse las manos.
2. Verificar que el personal cuente con los EPP.
3. El personal de limpieza deberá realizar la limpieza y desinfección de las ventanillas, módulos de atención, equipos, sillas y zona de recepción.
4. Habilitar un punto para desechar residuos peligrosos. (Biocontaminados).
5. Disponer de soluciones desinfectantes.

#### Durante la actividad

1. Eliminar los empaques que no son necesarios para las siguientes etapas del proceso.
2. Realizar la desinfección de manos cada vez que sea necesario.
3. Realizar la desinfección de los empaques externos de materiales (bolsas, envases, etc.).
4. Usar los EPP durante la atención a los usuarios.
5. Mantener las Puertas abiertas.
6. Instalación de Extractores en todas las Oficinas.
7. Mantener el distanciamiento social de al menos dos (02) metros durante la atención.
8. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.

#### Después de la actividad

1. Realizar la limpieza y desinfección del área, y los implementos utilizados.
2. Transportar y distribuir en las áreas correspondientes todos los materiales y envases recibidos y desinfectados.
3. Se realizara la Desinfección de los Ambientes.

## 13.- VIGILANCIA SANITARIA Y DE BIOSEGURIDAD

- El área de Tesorería, sección caja, Mesa de Partes, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud según la jurisdicción, para vigilar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo.

La vigilancia sanitaria y de bioseguridad, debe ser realizado por personal adecuadamente identificado, idóneo, capacitado en temas sanitario y medidas de bioseguridad, a su vez deben cumplir con lo dispuesto sobre las condiciones de higiene, vestimenta y llevarán los artículos necesarios para la inspección sanitaria, que se exige en el presente protocolo. Se deben cumplir con todas las medidas preventivas de bioseguridad establecidas por la universidad, para evitar el contagio de COVID-19.

#### 14.- HORARIO DE ATENCIÓN Y CANTIDAD DE TRABAJADORES POR OFICINA

ÁREA ADMINISTRATIVA	MESA DE PARTES	SECCIÓN DE CAJA	ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS
HORARIO	9am a 12pm 2pm a 5pm	9am a 12pm 2pm a 5pm	8am a 1pm
N° DE TRABAJADORES	2	2	2
DÍAS	Lunes Miércoles Viernes	Lunes Miércoles Viernes	Martes y Jueves

**Nota: Se realizará modificaciones del ingreso del personal a las oficinas administrativas de acuerdo a la necesidad y realidad de cada local (Sede o Filial) por el medico ocupacional y personal técnico en cumplimiento del protocolo descrito.**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## **ANEXOS**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO :</b>
<b>COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA</b>	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA</b>	<b>CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b>



**ANEXO 01**

**FICHA PARA EL CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros y la mía, que, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo las consecuencias.

**Apellidos y nombres:**

**DNI:**

**Dirección:**

**Celular:**

**Temperatura:**

Descripción de síntomas y situaciones de riesgo

SI

NO

1. Sensación de alza térmica o fiebre

2. Tos, estornudos o dificultad para respirar

3. Expectoración o flema amarilla o verdosa

4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19

5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):

Fecha: / /

Firma

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO :

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES Y DESASTRES  
EMERGENTES DE LA UPLA

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO - UPLA

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## ANEXO 2

### RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD

#### **A). -Equipos de protección del personal trabajador:**

1. Mascarillas de protección respiratoria
- 2.- Careta Fascial.
- 3.- Mandilones.
- 4.- Alcohol Gel}
- 5.- Papel Toalla.
- 6.- Guantes Descartables.

#### **B). -Equipos de protección de personal de limpieza y vigilancia:**

1. Mascarillas de protección respiratoria/Respiradores. (VIGILANCIA MASCARILLAS) Y SERVICIOS GENERALES (MASCARILLAS Y RESPIRADORES).
- 2.- Careta Fascial. (VIGILANCIA Y PERSONAL DE LIMPIEZA)
- 3.- Mandilones. (SERVICIOS GENERALES).
- 4.- Alcohol Gel. (VIGILANCIA Y SERVICIOS).
- 5.- Papel Toalla. (VIGILANCIA Y SERVICIOS).
6. Guantes de limpieza.
7. Lejía o cloro para la limpieza de los pisos y servicios higiénicos.
- 8.- Trapeador de piso con mecanismo escurridor de agua para evitar hacerlo con las manos
- 9.- Alcohol isopropílico para la limpieza de los muebles y equipos de trabajo (máquinas de cómputo)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**10.**Tachos de basura con tapas a Pedal.

**11.**Bolsas de basura en cantidad suficiente

**12.-** Franelas para limpieza de muebles, escritorios y máquinas (a usarse con el alcohol isopropílico).

**C). -Lavadero portátil**

**1.-** No debe faltar agua.

**2.-**Jabón Líquido

**3.-**Papel Toalla.

**4.-**Pediluvio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## ANEXO 03

### (GRUPOS VULNERABLES)

#### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

**(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)**

Mediante el presente documento, yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombres y apellidos completos)], identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono fijo \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ declaro lo siguiente.

1. Soy trabajador/a de la empresa \_\_\_\_\_ (indicar razón social de la empresa)], identificada con Registro Único de Contribuyente N° \_\_\_\_\_ en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: realizando las siguientes funciones
- 2, Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-191 conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
- 3.-Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa,
- 4.-Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
- 5.-Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



6.-Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.

7.-Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.

8.-Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N ° 448-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.

9.-Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N ° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID19, según la Resolución Ministerial N ° 448 2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

10.-Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo

Firmado en la ciudad de -----día----- del mes de-----de 2020.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del trabajador/a

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**ANEXO 04**

## EL CORONAVIRUS



**¿Qué es?**

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar desde resfriado común hasta infecciones respiratorias graves. Al coronavirus surgió ahora se le denomina COVID-19.



**¿De dónde proviene?**


Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (China). Desde ahí se diseminó a varios países del mundo.




**¿Cómo se transmite?**

Directamente, a través de gotitas que expulsa una persona enferma al hablar, toser o estornudar. También si tenemos contacto con superficies contaminadas y nos tocamos los ojos, nariz y boca.


## ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?




**Fiebre**




**Dolor de garganta**



**Tos**



**Malestar general**



**Dificultad para respirar**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Guía para el retorno al trabajo 3

## RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL CONTAGIO



Lávate las manos con frecuencia, con agua y jabón, por 20 segundos mínimo.



Evita tocarte las manos, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



Cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.



Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.

## RECUERDE EL LAVADO DE MANOS COMO PRIORIDAD

1. Moja las manos.
2. Aplica jabón en toda la superficie de la mano.
3. Frota las palmas de las manos entre sí.
4. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y uñetas.
5. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Rodando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha frota con un movimiento de rotación y viceversa.
7. Frota la palma de las manos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuaga las manos.
9. Secalas con una toalla de un solo uso.
10. Utiliza la toalla para cerrar el grifo.
11. Tus manos están listas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## EL USO DEL GEL

Medida muy importante que ayuda a protegerte de los gérmenes, bacterias y microbios que pueden enfermarte.

¡La aplicación de gel antibacterial no sustituye el lavado de manos!

- Deposita en la palma de la mano suficiente gel antibacterial.
- Frota las palmas entre sí.
- Frota la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos y viceversa.
- Frota las palmas entre sí con los dedos entrelazados.
- Dobla tus dedos y con ellos frota la palma de tus manos y viceversa.
- Envuelve el pulgare frota en movimiento giratorio y viceversa.
- Frota puntas de dedos de una mano contra la palma de la otra haciendo círculos y viceversa.
- Deje secar sin agitar.

## MEDIDAS PARA SALIR DE CASA

- Llevar el cabello recogido.
- No llevar aretes, pulseras, collares o anillos.
- Ponerse la mascarilla antes de salir de casa.
- Si tocas alguna superficie, usa gel desinfectante. No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Al salir de casa ponte una casaca manga larga. Considerar cubrir las superficies de tu cuerpo.
- Mantener una distancia prudencial de 1.5 metros.

Distancia prudente

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Guía para el retorno al trabajo

## PAUTAS EN EL TRÁNSITO EN PASILLOS Y ÁREAS COMUNES AL SALIR DE CASA

- 1 Al subir las escaleras, evita el uso de los pasamanos.
- 2 Mantener una distancia prudencial de 1.5 metros.
- 3 Es obligatorio el uso de la mascarilla.
- 4 Cúbrete cuando tosas o estornudes.
- 5 Está prohibido estrecharse las manos, abrazarse o darse beso para saludarse.

## MEDIDAS QUE DEBES TOMAR EN EL TRABAJO

Cumple las medidas de seguridad en todo momento y mantengamos nuestra buena salud.  
Si tú o algún familiar presenta algún síntoma del COVID-19, comunicalo al Departamento Médico del MTPE.

- 1 Marca asistencia respetando la distancia mínima de 1 m.
- 2 Usa permanentemente la mascarilla.
- 3 Respeta el aforo indicado.
- 4 Lávate las manos con agua y jabón por 20 segundos.
- 5 Prioriza reuniones de forma virtual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES